

NR: JMGP/asg/SG/2017

ASUNTO: Certificado acuerdo de la Junta de Gobierno Local 18-12-17

**DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2017, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4.- GASTOS.-

**4.8.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARA PROYECTOS DE ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE
PUERTO DEL ROSARIO PARA EL AÑO 2017.-**

Visto el informe del órgano instructor y propuesta de resolución emitidos, con fecha 14 de diciembre de 2017, en relación al informe presentado por la comisión de valoración, sobre las subvenciones de participación ciudadana para proyectos de Asociaciones del Municipio de Puerto del Rosario para el año 2017.

CONSIDERANDO: Que habiéndose publicado la Convocatoria y las Bases específicas reguladoras de subvenciones de participación ciudadana para proyectos de asociaciones del municipio de Puerto del Rosario para el año 2017, aprobadas por la Junta de Gobierno de 16 de octubre de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas a 25 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Conceder las subvenciones a las siguientes Asociaciones:

SOLICITANTE	CIF	PUNTOS OBTENIDOS	CUANTÍA
ADERIS	G-76235993	76	3.040€
LA MOLINA DE LA CHARCA	G-35615947	68	1.088€
EL REFUGIO MAJORERO	G-76122100	74	1.850€
EL ACEITUNAL DE LA MATILLA	V-35051648	55	1.375€
AMADI	G-76057330	85	997,50€
ALTIHAY	V-35704857	76	891,89€
ASOMASAMEN	G-35678168	82	820€
AFUERCC	G-35825009	73	2.920€
ADISFUER	G-35316660	65	2.600€
AVANFUER	G-35908136	87	1.020,64€
LOS MORROS DEL SOL	G-35328426	74	666€
LA VOZ Y EL MARTILLO	G-76011279	60	2.012.32€

ASOCIACIÓN JUGGER MAJORERO	G-76286285	74	518€
RENACER VIOLETA	G-76166073	75	1.950€
FASICAN	G-38438750	67	758,56€

Segundo.- Quedando excluidos los siguientes solicitantes:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DENEGACIÓN
AMATEA	G- 76289610	No figurar en registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario
ASOINCOL	G-35780212	No figurar en registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario
FUNDACIÓN ADSI	G-81436099	No figurar en registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Tercero.- Examinada la documentación obrante en el expediente se informa que los beneficiarios propuestos cumplen con todos los requisitos previstos en la ordenanza General de Subvenciones y en las bases que regulan la convocatoria del procedimiento para obtener la subvención y se propone al órgano concedente que otorgue a los beneficiarios descritos las subvenciones objeto de la presente convocatoria en la cuantía propuesta por la Comisión de valoración.

Cuarto.- Tal y como refleja el apartado 14 de las bases que regulan la convocatoria del procedimiento, el pago del 90% de la cuantía se efectuará por adelantado, siendo aportado el 10% restante una vez justificados los gastos de la actividad subvencionada.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a las distintas Asociaciones, a los Departamentos de Intervención y a la Concejalía de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por los artículos 145 de la Ley Territorial 14/90, de 26 de julio y 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario, a 18 de diciembre de 2017.

VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Nicolás Gutiérrez Oramas.



Concejalía de Participación Ciudadana